



XXII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE 2013 AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en Cádiz, España, con ocasión de la XXII Cumbre Iberoamericana:

Recordando el Comunicado Especial sobre la Declaración del 2013 como Año Internacional de la Quinua, aprobado en el marco de la XXI Cumbre Iberoamericana realizada en Asunción el año 2011.

Considerando que la Resolución 66/221, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (91ª sesión plenaria, 22 de diciembre de 2011), declara el año 2013 como "Año Internacional de la Quinua", observando que la quinua es un alimento natural con un elevado valor nutritivo y reconociendo que los pueblos indígenas andinos, mediante sus conocimientos y prácticas tradicionales expresadas en la concepción del vivir bien, en armonía con la naturaleza, han mantenido, controlado, protegido y preservado en su estado natural la quinua, incluidas sus numerosas variedades cultivadas y locales, como alimento para las generaciones actuales y venideras, y afirmando la necesidad de concentrar la atención mundial en la función que puede desempeñar la biodiversidad de la quinua, debido a su alto valor nutritivo, en el logro de la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza;

Deciden:

Acoger con beneplácito la declaración del año 2013 como Año Internacional de la Quinua.

Invitar a los países iberoamericanos a desarrollar iniciativas que aumenten la conciencia del público respecto a las propiedades nutritivas, económicas, ambientales y culturales de la quinua.

Exhortar a los gobiernos y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Año Internacional de la Quinua, e invitar a las organizaciones no gubernamentales, otras partes interesadas y al sector privado a que aporten contribuciones generosas y apoyen la celebración de dicho Año.